

EXPEDIENTE N° 16 - 10673-/2021 -1.-

DECRETO

San Salvador de Jujuy, 16 SEP 2021

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza Nº 7522/2021,

sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 06/2021, celebrada el día 9 de Setiembre de 2021, mediante el cual se instituye por única vez el reconocimiento "General Manuel Eduardo Arias" consistente en una estatuilla que homenajeará la trayectoria y trascendencia de la cultura gaucha, a personas e instituciones de nuestra Ciudad; y

## CONSIDERANDO:

Que, tomado conocimiento el señor Secretario de Gobierno, el mismo estima conveniente el dictado del pertinente dispositivo legal de promulgación;

Por ello y conforme lo establece el Artículo 55° Inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal,

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL** DE LACIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 7522/2021, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 06/2021, el día 09 de Setiembre de 2021, mediante la cual se instituye por única vez el reconocimiento "General Manuel Eduardo Arias" consistente en una estatuilla que homenajeará la trayectoria y trascendencia de la cultura gaucha, a personas e instituciones de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 2° .- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Dr. GASTON JOSE MILLON, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 176-I-94.-

ARTICULO 3° .- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Digital Municipal y pase a sus efectos a la Dirección de Cultura Municipal, Dirección de Turismo Municipal, Dirección General de Relaciones Publicas y Ceremonial Municipal y a la Coordinación General de Comunicaciones y a las distintas Secretarías que conforman el Departamento Elecutivo Municipal. Asimismo remítase un ejemplar del presente dispositivo legal al Concejó Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.-

INTENDENTE ' " mininalidad da S. S. de Jujuy